



## **REGLAMENTO DE APNEA**

Versión 7.0

### **0. ESPÍRITU DEL PRESENTE REGLAMENTO**

- 0.1. Este reglamento ha sido elaborado tomando como base los reglamentos utilizados en distintas competiciones internacionales de Apnea, la propia experiencia y los consejos de todos aquellos practicantes y técnicos que con sus sugerencias hacen que en cada actualización sea más completo.
- 0.2. Este conjunto de reglas está encaminado a fomentar principalmente:
- La seguridad, entendida como la seguridad provista por personal externo y la que se confiere uno mismo con un análisis de sus propias posibilidades y ejercicio de autocontrol.
  - El espíritu de equipo.

### **1. REGLAS GENERALES**

- 1.1. **Ámbito:** El presente reglamento está destinado a competiciones de ámbito estatal, reconocidas y organizadas por la Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), en colaboración con \_\_\_\_\_ (Club y/o FFAA).
- 1.2. El campeonato de España de Apnea constará al menos de una prueba de apnea estática y la prueba C.M.A.S. Queda a elección de los organizadores el efectuar además una prueba de apnea dinámica horizontal (excepción: cuando se den las condiciones citadas en el punto **1.5.**).
- 1.3. Corresponderá a los organizadores decidir el orden de las pruebas.
- 1.4. El orden de las pruebas deberá ser anunciado con la suficiente antelación (ver punto **2.1.**) a los deportistas y capitanes de equipo, pero podrá ser modificado en el caso de que las condiciones meteorológicas entrañen un riesgo para los participantes o cualquier miembro de la organización.
- 1.5. Para los campeonatos en que solamente se haya previsto la realización de la prueba C.M.A.S. y de apnea estática: en el caso de que las condiciones meteorológicas entrañen un riesgo para los participantes o cualquier miembro de la organización, se cancelará la prueba C.M.A.S. y se efectuará una prueba de apnea dinámica horizontal como prueba de reserva.

- 1.6. Para los campeonatos en que se haya previsto la realización de las tres pruebas: C.M.A.S., apnea estática y apnea dinámica; en el caso de que las condiciones meteorológicas entrañen un riesgo para los participantes o cualquier miembro para la realización de la prueba de la CMAS, la organización podrá alterar el orden de las pruebas sin previo aviso. Si, pese a esto, tampoco pudiera realizarse esta prueba, esta será cancelada y se computará únicamente los resultados de las otras dos pruebas para la clasificación final.
- 1.7. Los Campeonatos de España de Apnea tendrán una clasificación final individual y otra por equipos de Federaciones Autonómicas (FFAA).
- 1.8. Asimismo se distinguirán dos clasificaciones: masculina y femenina.
- 1.9. La edad mínima de los competidores será de 18 años cumplidos el día de la prueba.
- 1.10. Todos los competidores deberán estar en posesión de la licencia federativa de la FFAA a la que representan.
- 1.11. Todos los participantes deberán disponer de un certificado médico oficial en el que se certifique que el deportista “no tiene incompatibilidad para la práctica de la apnea deportiva”.
- 1.12. Los puntos **1.9.**, **1.10.** y **1.11.** deberán ser comprobados antes de la inscripción.
- 1.13. Cada FFAA podrá inscribir a un máximo de 8 apneístas; 4 hombres y 4 mujeres.
- 1.14. Cada FFAA designará a un capitán que tendrá la misión básica de representar a los deportistas de su FFAA en las reuniones mantenidas durante el evento. El cargo de capitán puede ser ostentado por uno de los propios apneístas que participarán en el campeonato o por un representante de su FFAA enviado a tal efecto.
- 1.15. El capitán de cada FFAA deberá cumplimentar una ficha (que le será facilitada en el momento de la inscripción) con los nombres completos de los deportistas de su FFAA y sus marcas de inscripción correspondientes. Esta ficha será entregada a los jueces en la reunión del comité de competición que tendrá lugar en la víspera de la primera de las pruebas (ver punto **2.5.**). Por cada apneísta se deberán facilitar los siguientes datos:  
Tiempo de Inscripción (TI) y Distancia de Inscripción (DI).
- 1.16. Clasificación individual: Todos los apneístas inscritos participarán en las clasificaciones individuales, es decir un máximo de 4 por cada FFAA.

- 1.17. Clasificación por equipos: Si el número total de apneístas inscritos por una FFAA es suficiente para conformar un equipo, este podrá competir en la clasificación por equipos. Para ello deberán cumplirse los siguientes requisitos:
- Cada equipo estará compuesto como máximo por 3 apneístas y 1 reserva y como mínimo por 3 apneístas.
  - Los equipos pueden estar compuestos sólo por hombres, sólo por mujeres o ser mixtos. En el supuesto de que solamente compita un equipo y que éste sea mixto, su resultado final figurará en la clasificación por equipos masculina.
  - Sólo se podrá aceptar la inscripción de un equipo mixto en aquellos casos en los que su FFAA no pueda completar un equipo masculino ó un equipo femenino.
- 1.18. En el momento de formalizar las inscripciones se deberá especificar cuáles son los 3 apneístas titulares (cuyas clasificaciones individuales se sumarán para obtener la puntuación total del equipo) y cuál es el apneísta de reserva.
- 1.19. Él reserva sólo podrá ocupar la plaza de un titular en el supuesto de que ANTES del INICIO (ver punto **1.20.**) del campeonato, uno de los titulares se viera incapacitado para competir. En este caso, el capitán avisará a la organización de que él reserva ocupará el lugar del titular saliente.
- 1.20. Se considera inicio del campeonato la salida dada al 1er atleta en la primera de las pruebas.
- 1.21. El quórum mínimo para oficializar cualquiera de las clasificaciones será de 3 participantes para las clasificaciones individuales y de 3 equipos para las clasificaciones por equipos.
- 1.22. La organización se hará responsable de que las inscripciones sean correctas.
- 1.23. Los baremos de puntuación son los mismos para hombres y para mujeres.
- 1.24. La puntuación de los apneístas en las diferentes pruebas se computará de acuerdo a las siguientes escalas:
- Apnea estática: 1 segundo = 1/6 de punto  
6 segundos = 1 punto.
  - Apnea dinámica: 1 metro = 0,5 puntos.
  - C.M.A.S.: 1 metro = 1 punto.

- 1.25. Cada competidor participará en las diferentes pruebas de que consta el campeonato obteniendo una puntuación parcial en cada prueba. Con la suma de las puntuaciones parciales de cada apneísta obtendremos su puntuación total individual.
- 1.26. El apneísta con la puntuación individual total más alta, será proclamado vencedor individual masculino ó femenino de la competición.
- 1.27. Cada equipo dispondrá de tres puntuaciones individuales (una por cada miembro titular del equipo); con la suma de las 3 puntuaciones individuales obtendremos la puntuación total del equipo.
- 1.28. El equipo con la puntuación más alta será proclamado vencedor por equipos masculino ó femenino de la competición.
- 1.29. En caso de empate en las clasificaciones individuales, el ganador será aquél con una menor diferencia entre el tiempo de inscripción (TI) y el tiempo alcanzado (TA) en la apnea estática. Si persiste el empate, ganará aquel con una menor diferencia entre la DI y la DA si esta se hubiera realizado. Si en este punto persistiera el empate, el ganador sería aquel con un mayor TA.
- 1.30. En caso de empate en las clasificaciones por equipos, el equipo ganador será aquel con una diferencia menor entre la suma de los tiempos de inscripción (TI) y la suma de los tiempos alcanzados (TA) en la apnea estática. Si persiste el empate, ganará aquel con una menor diferencia entre la suma de las DI y la suma de las DA si esta se hubiera realizado. Si en este punto persistiera el empate, el ganador sería aquel con una mayor suma de TA.
- 1.31. Es obligatorio comunicar al médico de la competición todo tipo de tratamientos médicos que puedan ser susceptibles de dar positivo en el control anti-doping antes de la competición.
- 1.32. El código anti-doping elaborado por el COI referente al consumo de sustancias y de su uso prohibido es aplicable. Todo deportista que se inscriba en la prueba puede ser requerido para pasar un test anti-doping. En caso de que un apneísta rechace pasar el test anti-doping se considerará al deportista como “positivo”. Todo resultado positivo implicará la descalificación inmediata del deportista, así como las sanciones o multas que por parte de esta FEDAS le puedan ser aplicadas.
- 1.33. Los jueces establecerán un sorteo para decidir qué apneístas deberán pasar los tests anti-doping. No obstante, cualquier atleta que establezca un nuevo récord de España durante la competición, podrá ser requerido para someterse a un test anti-doping.
- 1.34. En los casos de comportamiento antideportivo por parte de un participante o en aquellos casos en que se moleste a otro apneísta durante su actuación o se le impida realizar su prueba, dicho participante será

penalizado y sancionado la sanción será establecida por los jueces y la FEDAS en función de la gravedad de los hechos. Se permitirá la repetición del intento en la prueba correspondiente al deportista perjudicado.

- 1.35. Todos los deportistas que participen en esta competición aceptan (implícitamente) someterse y acatar el presente reglamento.
- 1.36. Los jueces advertirán o descalificarán a todos los deportistas que incumplan el presente reglamento. Se sancionarán las conductas tales como:
  - No cumplir o respetar el reglamento.
  - No respetar a los jueces, organizadores, capitanes de equipo, otros atletas, al público o a los medios de comunicación.
  - No respetar o perturbar en el desarrollo o en la seguridad de la competición.

La suma de tres advertencias comportará la descalificación automática del deportista de la competición.

- 1.37. Todos los síncope o las pérdidas de control motor detectadas por los jueces implicarán la descalificación del apneísta en la prueba, y podrán acarrear la retirada de la competición si el médico de la prueba y los jueces lo consideran necesario.
- 1.38. El apneísta no puede ser tocado o ayudado durante la realización de su marca (exceptuando **3.15.**) salvo que se encuentre en dificultades. En este caso, será descalificado de la prueba y se revisará el punto **1.37.** A este respecto, se darán más indicaciones a los capitanes de los equipos en las reuniones que se realicen durante el evento.
- 1.39. Sin presión por parte de los jueces ni de los asistentes el apneísta, después de finalizar cada prueba deberá, dirigiéndose a los jueces, quitarse la máscara por sí mismo y realizar la señal “todo va bien” (ok) del código internacional de señales de buceo, dirigiéndose al juez durante los siguientes 20 segundos a partir del momento de la salida del agua de sus vías respiratorias. Si el apneísta no hace la señal “todo va bien”, no se quita la máscara por sí mismo o se demora en alguna de estas acciones más de 20 segundos, será descalificado en esa prueba y se revisará el punto **1.37.**
- 1.40. La incapacidad del apneísta de realizar correcta y/o coordinadamente estas acciones se interpretará como indicio de síncope y se aplicará la regla **1.37.**
- 1.41. El apneísta no podrá tocar a nadie y nadie podrá tocarle al finalizar su actuación en cualquiera de las pruebas hasta que los jueces anuncien al

deportista que su intento es considerado como terminado, mediante la señal “todo va bien”. (ver punto **1.38.**)

1.42. Si, en aplicación de los puntos anteriores, un apneísta es descalificado en una prueba, sumará 0 puntos para esta prueba en la suma total final.

## **2. EL ORGANIZADOR**

2.1. La organización remitirá una copia del reglamento a la FEDAS para su aprobación, antes de difundirlo según el punto **2.2.** Así mismo informará de la composición del jurado de competición.

2.2. El organizador del campeonato difundirá las siguientes informaciones:

- El reglamento particular de la prueba.
- El programa del campeonato (horario de las pruebas, reuniones del comité de competición, etc.).
- Un dossier informativo (premisas, fechas, alojamientos, etc.).
- El protocolo de seguridad del campeonato.
- Un plano o esquema de los lugares donde se realizarán las pruebas.

2.3. La FEDAS confirmará a los jueces designados por la organización para esta competición al menos 1 mes antes de la fecha de la competición. La composición del jurado se comunicará a los capitanes de equipo en la primera reunión del comité de competición.

2.4. Se dispondrá de un espacio adaptado para que los jueces puedan visualizar los vídeos en caso de que sea necesario (reclamaciones, dudas, etc.).

2.5. Una reunión del comité de competición será convocada en la víspera de la primera prueba. Al inicio de la reunión los capitanes entregarán las fichas con las marcas de inscripción. (ver punto **1.15.**). Al finalizar esta reunión, la organización deberá facilitar a los capitanes la lista y horarios de salidas de los participantes en las distintas pruebas.

2.6. Una reunión informativa general para todos los deportistas, los capitanes, organizadores, jueces, medios de comunicación, equipos médicos y de seguridad deberá ser organizada el día de la apertura del evento. Durante esta sesión informativa el organizador facilitará un programa detallado del evento, destacando especialmente el programa para las reuniones del comité de competición y de qué manera se comunicarán los resultados oficiales.

- 2.7. El organizador deberá proveer de la seguridad y de los medios logísticos para permitir a los medios de comunicación estar presentes en las zonas de competición, así como establecer unas reglas básicas que éstos deberán respetar a fin de garantizar la no-interferencia en el desarrollo normal de la competición y la seguridad del campeonato.
- 2.8. Una comisión técnica aprobada por la FEDAS podrá examinar -no menos de 7 días antes del evento- conjuntamente con los organizadores los siguientes puntos:
- El estado de la organización (alojamientos, logística, programación, etc.).
  - La estructura de la organización respecto a la seguridad (entrevistas con los responsables de los buceadores autónomos, buceadores técnicos, apneístas de superficie, etc.).
  - La estructura de los servicios y la administración.
- 2.9. Esta comisión estará compuesta, al menos, por un miembro del jurado y deberá trabajar conjuntamente con la organización para atenuar y encontrar las soluciones necesarias para mejorar el rendimiento de la organización.
- 2.10. La FFAA organizadora colaborará plenamente para que la FEDAS pueda preparar el sistema para realizar los tests anti-doping conjuntamente con algún organismo homologado y autorizado para ello. La FEDAS se hará cargo del coste de esos tests.
- 2.11. La organización deberá proveer uno o más “apneístas de apertura” para cada prueba. Estos, sin exceder sus posibilidades, abrirán oficialmente la zona de competición para cada prueba, lo que permitirá la “puesta en marcha” de la organización y los jueces.
- 2.12. La organización deberá proveer a cada apneísta de un número de identificación. Los apneístas deberán llevar este número de manera bien visible durante las pruebas oficiales. Una lista de estos dorsales será entregada a los medios de comunicación, así como a cada capitán de FFAA.
- 2.13. La organización deberá proveer además de un claro y visible sistema de identificación a los apneístas de seguridad y los jueces que se encuentren en el agua durante las pruebas.
- 2.14. Para la prueba C.M.A.S., los buceadores autónomos deberán poseer al menos el título de buceador C.M.A.S. \*\* o equivalente. Los apneístas de seguridad deberán poder descender fácilmente hasta -7 m. La organización será responsable de verificar estos niveles.

- 2.15. El número de apneístas de seguridad será suficiente como para permitir posibles sustituciones.
- 2.18. La organización deberá encargarse de capturar en vídeo los siguientes momentos:
  - 2.18.1. Inicio y final de cada intento en cada una de las pruebas. Las imágenes deberán comenzar 1 min. antes del intento y parar 1 min. después del intento.
  - 2.18.2. Todas las imágenes serán registradas en videocasetes vírgenes.
  - 2.18.3. Todas las videocámaras y sus operadores deberán permanecer a disposición de los jueces con el fin de que éstos puedan consultar los videos inmediatamente después de la prueba.
  - 2.18.4. En caso de que se deban realizar copias de las videocasetes, estos quedarán en poder de los jueces hasta que se tomen las resoluciones correspondientes, o hasta que uno de los jueces haya supervisado un duplicado oficial.
  - 2.18.5. Los videos oficiales de cada prueba serán propiedad de la FEDAS, libres de derechos por parte de la organización.
  - 2.18.6. La organización podrá disponer tantas videocámaras como considere necesario.

### **3. APNEA ESTÁTICA**

- 3.1. Esta prueba se desarrollará en piscina o en el mar en aguas confinadas. La profundidad máxima en las zonas de competición será de -1,6m.
- 3.2. La organización deberá proveer a cada capitán de un cuadro horario (ver punto **2.5.**) especificando para cada deportista: La hora de entrada en el área de calentamiento, hora de entrada en el área de espera, hora de entrada en el área de competición y hora del “top oficial”.
- 3.3. Los apneístas se agruparán en series (con un numero de apneístas por serie igual al numero de zonas de competición dispuestas por la organización) y en función de sus TI (se busca agrupar a los apneístas con TI similares). El orden de participación se determinará en función de los TI, participando de menor TI a mayor TI. Lo que se pretende es que en la última serie compitan los mejores apneístas en esta prueba.
- 3.4. Cada serie se realizará en bloques de tiempo de 10 minutos.
- 3.5. Si el Tiempo Alcanzado (TA) en la prueba es superior al Tiempo de Inscripción (TI) no habrá penalización, y la puntuación se ajustará al TA.

Si el TA es menor al TI se aplicará una penalización de 1/6 de punto por cada segundo.

- 3.6. Los atletas se han de presentar al jurado de competición al menos una hora antes del inicio de la prueba.
- 3.7. Se definirán tres áreas en la zona de competición (piscina ó en aguas confinadas):
  - Área de Calentamiento: CA
  - Área de Pre-Competición: PC
  - Área de Competición: CO

En cada área se dispondrán puntos de apoyo para facilitar la preparación y la recuperación de los apneístas.

- 3.8. El atleta puede entrar en el área de calentamiento (CA) 45 minutos antes de su intento. Sólo podrá entrar en la zona y calentar si va acompañado de un asistente (apneísta de seguridad), entrenador o capitán.
- 3.9. Las áreas de Pre-Competición (PC) son las áreas de espera antes del intento. Sólo se podrá entrar en esta área si ha sido abandonada por el competidor previo.
- 3.10. Las áreas de competición (CO) son las áreas donde los atletas hacen su intento. Sólo se podrá entrar en esta área si ha sido abandonada por el competidor previo.
- 3.11. Alrededor de la zona de competición se dispondrá un cinturón que limitará el acceso a la misma. Sólo podrán acceder a la Zona de Competición el atleta, su asistente y su entrenador o capitán, así como todos aquellos acreditados a tal efecto.
- 3.12. Cada apneísta tiene la posibilidad de iniciar su intento entre el momento de inicio de la cuenta atrás de dos minutos, y el cero o top oficial. Si inicia su intento fuera de este intervalo el intento será considerado nulo.
- 3.13. Sólo se autoriza a 1 intento por competidor. Se considerará iniciado el intento una vez todas las vías respiratorias estén sumergidas. A partir de este momento, no se permitirá al entrenador o capitán tocar al apneísta; solamente se le permitirá asistir al deportista de modo hablado y con un tono de voz bajo. Si esto no se respeta, el apneísta será descalificado.
- 3.14. Cada hora de competición se realizará un intervalo de 10 minutos para deliberaciones de los jueces y la organización.

3.15. El control de seguridad sobre el atleta durante su intento oficial se efectuará con ligeros avisos (toques) previamente acordados y de la siguiente manera:

- Cada 30 segundos, empezando 1 minuto antes del TA.
- Cada 15 segundos, a partir del TA.

Ejemplo:

Si el TI es 5'00" y el TA ha sido de 5'18" el asistente juez habrá avisado al atleta a los 4'00'', 4'30'', 5'00'' y 5'15''.

3.16. Si a los avisos del asistente-juez el atleta no responde con la señal acordada, el asistente-juez insistirá inmediatamente. Si el atleta sigue sin responder en esta segunda ocasión, el asistente-juez sacará al atleta fuera del agua y la regla **1.38.** será aplicada.

3.17. Al finalizar el intento se aplicarán los puntos **1.39., 1.40. y 1.41.**

3.18. Cada atleta es libre de la elección de su equipo.

3.19. La posición del atleta en el intento de apnea estática es de su libre elección (ya sea en el fondo de la piscina, sobre sus rodillas, en superficie... pero no podrá ayudarse de elementos externos como por ejemplo, las escaleras metálicas de la piscina).

3.20. El Tiempo Oficial del Intento se calcula tomando tres tiempos por tres cronometradores-jueces. Se descartan los registros superior y el inferior. Solamente se computarán los segundos que se hayan completado, es decir, no se redondearán ni se computarán las centésimas de segundo

Ejemplo:

Si los tres tiempos registrados son:

1-. 5'08''54''

2-. 5'08''18''

3-. 5'07''95''

Descartamos el superior y el inferior y obtenemos una marca de 5'08''18'', es decir 5 min y 8 seg. A la que corresponde una puntuación de 51,33 puntos.

3.21. Las cámaras y fotógrafos sólo serán admitidos en el agua en las zonas de calentamiento y de pre-competición.

- 3.22. Se permitirán aplausos al final de los intentos de los atletas, incluso si el resto de los competidores de la misma serie todavía no han finalizado su intento.

#### **4. APNEA DINÁMICA HORIZONTAL**

- 4.1. Se desarrollará en piscina a ser posible en piscina olímpica (50 m) ó en aguas confinadas. La profundidad mínima será de -1.20 metros.
- 4.2. La organización deberá proveer a cada capitán de un cuadro horario (ver punto 2.5.) especificando para cada deportista: La hora de entrada en el área de calentamiento, hora de entrada en el área de espera, hora de entrada en el área de competición y hora del “top oficial”.
- 4.3. El orden de participación será de menor Distancia de Inscripción (DI) a mayor DI. Podrán participar simultáneamente (en series) tantos apneístas como carriles individuales de competición se hayan dispuesto.
- 4.4. Cada apneísta o serie realizará su/sus intentos en bloques de tiempo de 6 minutos.
- 4.5. La medición de la Distancia Alcanzada (DA) la establecerán los jueces de la prueba.
- 4.6. Se concederán 0.5 puntos por cada metro recorrido con el cuerpo totalmente sumergido.
- 4.7. El atleta podrá superar su DI.
- 4.8. Penalizaciones:
- 4.8.1. Si la DA es inferior a la DI se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- $DI-DA < \text{ó igual a } 10 \text{ metros} = \text{No hay penalización.}$

Ejemplo:

DI = 69 metros, DA = 64 metros, no hay penalización. Puntuación final = 32 puntos.

- $DI-DA > 10 \text{ metros} = \text{Penalización de } 0.5 \text{ punto por cada metro entre la } DI-10 \text{ y la DA.}$

Ejemplo:

DI = 69 metros, DA = 52 metros, por lo que la  $DI-10=59$  y  $59-52 = 7 \text{ m.}$  ,  $7 \text{ metros} \times 0.5 \text{ puntos} = 3,5 \text{ puntos de penalización.}$   
Puntuación final = 22,5 puntos.

- 4.8.2. Al alcanzar los extremos de la piscina, el apneísta deberá tocar claramente la pared con al menos una mano antes de dar la vuelta. No tocar la pared de la piscina supondrá la descalificación de la prueba.
- 4.9. Los atletas se han de presentar al jurado de competición al menos una hora antes del inicio de la prueba.
- 4.10. Se definirán tres áreas en la zona de competición (piscina ó en aguas confinadas):
- Área de Calentamiento: CA
  - Área de Pre-Competición: PC
  - Área de Competición: CO

En cada área se dispondrán puntos de apoyo para facilitar la preparación y la recuperación de los apneístas.

- 4.11. El atleta puede entrar en el área de calentamiento (CA) 45 minutos antes de su intento. Sólo podrá entrar si va acompañado de un asistente (apneísta de seguridad), entrenador o capitán.
- 4.12. Las áreas de Pre-Competición (PC) son las áreas de espera antes del intento. Sólo se podrá entrar en esta área si ha sido abandonada por el competidor previo.
- 4.13. Las áreas de competición (CO) son las áreas donde los atletas hacen su intento. Sólo se podrá entrar en esta área si ha sido abandonada por el competidor previo.
- 4.14. Alrededor de la zona de competición se dispondrá un cinturón que limitará el acceso a la misma. Sólo podrán acceder a la Zona de Competición el atleta, su asistente y su entrenador o capitán, así como todos aquellos acreditados a tal efecto.
- 4.15. Cada apneísta tiene la posibilidad de iniciar su intento entre el momento de inicio de la cuenta atrás de dos minutos, y el cero o top oficial. Si inicia su intento fuera de este intervalo el intento será considerado nulo.
- 4.16. Sólo se autoriza a 1 intento por competidor. Se considerará iniciado el intento (a efectos del tiempo de la cuenta atrás) una vez todas las vías respiratorias estén sumergidas. A partir de este momento, no se permitirá al entrenador o capitán tocar al apneísta; si esto no se respeta, el apneísta será descalificado.
- 4.17. Cada hora de competición se realizará un intervalo de 10 minutos para deliberaciones de los jueces y la organización.

- 4.18. Si se percibe que el apneísta está teniendo problemas (síncope o pérdida del control motor), el asistente-juez sacará al atleta fuera del agua y la regla **1.38.** será aplicada.
- 4.19. Al finalizar el intento se aplicarán los puntos **1.39., 1.40. y 1.41.**
- 4.20. No se puede calentar fuera de los carriles provistos a tal efecto.
- 4.21. Los deportistas sólo pueden estar en el agua si están calentando o si van a competir. El resto de los atletas deben permanecer fuera del agua.
- 4.22 El apneísta debe:
- Iniciar la inmersión estando dentro de la piscina y en el espacio comprendido entre la pared de la piscina y una corchera dispuesta de manera perpendicular a los carriles y situada a una distancia de 1 metro de la pared de la piscina.
  - Recorrer la distancia aleteando con el cuerpo totalmente sumergido. (en el momento en que el apneísta rompa la superficie del agua se considerará terminado el intento y la distancia conseguida será la del punto donde el deportista ha roto la superficie del agua).
  - Mantener el mismo lastre durante toda la prueba.
- 4.23. Equipo: queda a la libre elección de cada competidor respetando lo siguiente:
- Es obligatorio usar máscara de buceo o gafas de natación.
  - Es obligatorio usar aletas o mono-aleta.
  - Las lentillas para Apnea no están autorizadas.
  - Los plomos en las muñecas no están autorizados.
  - El cinturón de plomos debe llevarse por fuera del traje en la cintura y con un sistema de zafado rápido.
- 4.24. Las cámaras y fotógrafos sólo serán admitidos en el agua en las zonas de calentamiento y de pre-competición.
- 4.25. Se permitirán aplausos al final de los intentos de los atletas, incluso si hay otros competidores compitiendo en los demás carriles.

## **5. PRUEBA CMAS O JUMP BLUE**

- 5.1. La disposición del campo de competición
- 5.1.1. La prueba consistirá básicamente en recorrer la máxima distancia posible sobre un recorrido horizontal dispuesto en forma de cuadrado y situado a una profundidad de 7 metros.
- 5.1.2. La prueba se desarrollará sobre fondos marinos uniformes, preferiblemente arenosos ó en su defecto en un entorno apropiado a una profundidad constante como mínimo de -8 metros.
- 5.1.3. La zona debe presentar las siguientes medidas:
- Longitud: 15 metros.
  - Anchura: 15 metros.
  - Profundidad: -7 metros.
- 5.1.4. Estas medidas serán certificadas por un delegado cualificado designado o autorizado por un juez FEDAS o CMAS.
- 5.1.5. Se permite un máximo de 2m de profundidad entre el fondo y el tramo de recorrido horizontal del campo de competición.
- 5.1.6. El encargado de dar las salidas debe disponer de un micrófono o megáfono para las órdenes verbales.
- 5.1.7. La organización deberá proveer a cada capitán de un cuadro horario (ver punto **2.5.**) especificando para cada deportista: La hora de entrada en el área de calentamiento, la hora de entrada en el área de espera, hora de entrada en el área de competición y la hora del “top oficial”.
- 5.1.8. El intento de cada atleta se desarrolla en bloques de 5 minutos por atleta.
- 5.1.9. Los atletas se han de presentar al jurado de competición al menos una hora antes del inicio de la prueba.
- 5.1.10. Cada apneísta tiene la posibilidad de iniciar su intento entre el momento de inicio de la cuenta atrás de dos minutos, y el cero o top oficial. Si inicia su intento fuera de este intervalo el intento será considerado nulo.
- 5.1.11. Sólo se autoriza a 1 intento por competidor. Se considerará iniciado el intento una vez todas las vías respiratorias estén sumergidas. A partir de este momento, no se permitirá al

entrenador o capitán tocar al apneísta; si esto no se respeta, el apneísta será descalificado.

5.1.12. Cada hora de competición se realizará un intervalo de 10 minutos para deliberaciones de los jueces y la organización.

5.1.13. Se definirán tres áreas en la zona de competición (en el mar):

- Área de calentamiento. CA
- Área de Pre-Competición: PC
- Área de Competición: CO

En cada área se dispondrán puntos de apoyo para facilitar la preparación y la recuperación de los apneístas.

5.1.14. Todos los atletas puede entrar en el área de calentamiento (CA) 45 minutos antes del comienzo de la prueba. Sólo podrá entrar si va acompañado de un asistente (apneísta de seguridad), entrenador o capitán.

5.1.15. Las áreas de Pre-Competición (PC) son las áreas de espera antes del intento. Sólo se podrá entrar en esta área si ha sido abandonada por el competidor previo.

5.1.16. Las áreas de competición (CO) son las áreas donde los atletas hacen su intento. Sólo se podrá entrar en esta área si ha sido abandonada por el competidor previo.

5.1.17. Sólo podrán acceder a la Zona de Competición en el agua el atleta, el y los apneístas de seguridad, doctores y jueces. Así como todos aquellos acreditados a tal efecto.

5.1.18. Los competidores solamente pueden estar en el agua si están calentando o van a competir. El resto de los competidores deben permanecer fuera del agua.

5.2. El equipamiento de los apneístas

5.2.1. Queda a la libre elección de cada competidor respetando lo siguiente:

- Es obligatorio usar una máscara de buceo estándar (la máscara de buceo será una máscara producida industrialmente en serie y no se permitirá rellenarla de agua o el uso de reductores de volumen internos).
- Es obligatorio el uso de aletas o mono-aleta.
- Las lentillas para Apnea no están autorizadas.
- Las pinzas de nariz no están autorizadas.
- Los plomos en las muñecas no están autorizados.

- El cinturón de plomos debe llevarse por fuera del traje en la cintura y con un sistema de zafado rápido (marsellés o de hebilla de presión).

5.3. El apneísta debe:

- Descender y ascender aleteando.
- El apneísta puede guiarse con la cuerda, rozándola pero sin tirar ni cogerse de ella.
- Pinzar el testigo en el cabo del circuito donde a continuación el juez de profundidad deberá comprobar la marca realizada.
- Mantener el mismo lastre durante toda la prueba.

5.3.1. Si se percibe que el apneísta está teniendo problemas (síncope o pérdida del control motor), los asistentes sacarán al atleta fuera del agua y la regla **1.38.** será aplicada.

5.4. Las cámaras y fotógrafos sólo serán admitidos en el agua en las áreas de calentamiento y de pre-competición.

5.5. Se permitirán aplausos al final de los intentos de los atletas.

5.6. La isla de Partida

5.6.1. Se trata de una isla de partida de unas dimensiones mínimas de un flotador de salvamento y color diferente al de las boyas. Su función es la de servir de apoyo al atleta durante su preparación para la inmersión.

5.6.2. La isla debe encontrarse anclada con un cabo tendido desde la esquina de partida que forma el recorrido horizontal del cuadrado colocado en el fondo del mar. En el fondo, junto al punto de partida del recorrido horizontal, se colocará una placa de 30cm de diámetro que el atleta deberá tocar obligatoriamente, so pena de descalificación, antes de continuar la prueba.

5.6.3. Deben anclarse y sujetarse tres boyas para indicar las otras tres esquinas del recorrido horizontal del cuadrado situado en el fondo.

5.7. Anclaje de las cuatro esquinas del recorrido horizontal del cuadrado situado en el fondo.

5.7.1. El anclaje puede realizarse mediante “cuerpos muertos”, de peso suficiente, para garantizar la completa estabilidad frente a las condiciones de la meteorología marina (corrientes, mareas, etc.).

5.7.2. Es necesario prever tres estructuras para cada esquina dispuestas según el esquema anexo.

- 5.7.3. Los “cuerpos muertos” y las estructuras deben tener una anilla de acero a la que se aten los cabos de la isla de partida, las boyas y los muelles. El cabo guía del recorrido horizontal deberá atarse en sus ángulos, cada 15 metros, a estos dispositivos.
- 5.8. Cabo guía del recorrido cuadrado horizontal situado en el fondo
- 5.8.1. El Cabo tiene 60m de longitud, de modo que cubre por completo el cuadrado horizontal situado en el fondo.
- 5.8.2. Cada 15m, el cabo puede disponer un muelle (del mismo tipo que los utilizados para atracar en los embarcaderos).
- 5.8.3. Los muelles irán sujetos a las anillas situadas sobre las estructuras de las cuatro esquinas.
- 5.9. Testigos de la distancia recorrida.
- 5.9.1. El atleta deberá sujetar al cabo guía el testigo, en cuyo dorso se mostrará su número oficial de participante.
- 5.9.2. El juez de profundidad se encargará de medir la distancia recorrida por el atleta y la señalará en la parte superior del testigo dejado por el candidato en el cabo guía.
- 5.9.3. El testigo deberá ser sujeto por el atleta al cabo guía, so pena de que la distancia no sea homologada. Un testigo sujeto de forma inadecuada que cae al fondo queda considerado nulo.
- 5.10. Embarcaderos / Embarcaciones
- 5.10.1. Deberá colocarse un embarcadero o una embarcación de dimensiones apropiadas junto a la isla de partida con el fin de acoger a los atletas que participan en la competición.
- 5.10.2. Un segundo embarcadero o embarcación de dimensiones apropiadas debe situarse cerca de la zona de competición para la actividad de los jueces y como un apoyo para los servicios de mantenimiento y primeros auxilios.
- 5.10.3. Es indispensable que los embarcaderos tengan un anclaje independiente respecto a las zonas de competición.
- 5.10.4. Además de las embarcaciones a disposición del juez principal y del médico, son necesarias:
- 2 embarcaciones para traslado y traslado rápido.  
(Siempre debe haber una embarcación en la zona)
  - 1 embarcación para los participantes que esperan su turno.

- 1 embarcación de apoyo, para los asistentes y el equipo.
- 5.11. Programa para el acondicionamiento de la zona de competición:
- 5.11.1. Definición de los lugares y medidas para delimitar la zona de competición.
  - 5.11.2. Anclaje.
  - 5.11.3. Sujeción de las estructuras al cabo guía.
  - 5.11.4. Verificación de las dimensiones del recorrido horizontal y ajustes.
  - 5.11.5. Sujeción de anclajes a la isla de partida y las boyas.
  - 5.11.6. Instalación de los embarcaderos o embarcaciones.
  - 6.11.7. Ubicación del cabo guía.
- 5.12. Área de calentamiento:
- 5.12.1. Es la misma zona que la de competición.
  - 5.12.2. El área de calentamiento está compuesta por un recorrido horizontal rectangular (de 15m x 15m) situado a -7 metros profundidad.
- 5.13. Area de pre-competicion:
- 5.13.1. Esta situada cerca de la zona de competición.
  - 5.13.2. Esta formada por un recorrido horizontal rectangular de 5x15 metros situado a -7 metros de profundidad.
- 5.14. DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES CMAS
- 5.14.1. Comienzo
  - 5.14.2. Los atletas participantes en la competición se agrupan en el barco situado cerca de las zonas de competición y de calentamiento.
  - 5.14.3. Quince minutos antes del comienzo, deberán encontrarse a disposición del juez de calentamiento, quien informará al juez de salida.
  - 5.14.4. La prueba comienza cuando el juez de salida permite al atleta desplazarse a la isla de partida, proporcionándole el testigo oficial de participación que deberá sujetar al cabo guía.
  - 5.14.5. El atleta dispondrá entonces de tres minutos para sumergirse.
  - 5.14.6 El atleta puede comenzar cuando se considere listo.

El encargado de dar la salida deberá informar del tiempo:

AÚN 3 MINUTOS

AÚN 1 MINUTO

AÚN 30 SEGUNDOS

AÚN 10 SEGUNDOS

5 – 4 – 3 – 2 – 1 (ó señal acústica)

El atleta que no comience con la señal acústica pierde el derecho de proseguir la prueba, se considerará intento nulo.

- 5.14.7. El descenso hasta el tramo de recorrido horizontal se realizará en Peso Constante
  - 5.14.8. El apneísta deberá tocar claramente una plaqueta situada al inicio del recorrido horizontal de 30cm de diámetro antes de proseguir con la prueba.
  - 5.14.9. El atleta debe descender sin ayudarse bajo ningún concepto del cabo.
- 5.15. Recorrido horizontal.
- 5.15.1. Cuando el atleta haya alcanzado el cabo guía, comienza su recorrido horizontal siguiendo, en el sentido de las agujas del reloj, el cabo en dirección a la segunda esquina y las sucesivas, con el objetivo de recorrer la mayor distancia posible.
  - 5.15.2. El participante no podrá, so pena de descalificación, alejarse del cabo guía, atajar en las esquinas o ayudarse del cabo.
  - 5.15.3. Cuando decida ascender, el atleta deberá sujetar el testigo oficial de participación al cabo guía.
- 5.16. Ascenso.
- 5.16.1. El ascenso comienza en el lugar del cabo guía donde el atleta habrá fijado el testigo de la distancia recorrida.
  - 5.16.2. El atleta ha de ascender sin la ayuda del cabo.
  - 5.16.3. Durante el ascenso, el juez de superficie se coloca, seguido de su asistente, verticalmente sobre el atleta, señalando, mediante el brazo extendido, la llegada a la superficie.
  - 5.16.4. El apneísta no debe ser ayudado a la salida, excepto si se encuentra en dificultades, so pena de anulación del intento.
  - 5.16.5. En caso de síncope, se considerará el intento nulo.
  - 5.16.6. Los demás buceadores no deben tocar al apneísta salvo en caso de urgencia.
  - 5.16.7. Al finalizar el intento se aplicarán los puntos **1.39, 1.40 y 1.41**.
  - 5.16.8. El juez de superficie declara válido el intento, recupera el testigo y se lo entrega inmediatamente al juez responsable de la zona de competición para que informe a la oficina de resultados.
  - 5.16.9. Al mismo tiempo, el juez de profundidad ha de informar: una boya blanca indica ok, una boya roja indica “propuesta de penalización”. Cuando el Juez de profundidad emerja deberá dar parte de la incidencia.  
Si se informa de una infracción, la oficina de resultados la indicará mediante un « asterisco » junto a la marca efectuada por el atleta. En dicho caso, el resultado será provisional hasta la decisión de jurado.
- 5.17. Otras consideraciones

- 5.17.1. Todos los participantes tienen la posibilidad de realizar dos intentos.
- 5.17.2. Para la clasificación del atleta, se considerará el mejor intento.

## **6. COMITÉ DE JUECES**

- 6.1. Todos los delegados deben tomar decisiones de forma autónoma y, salvo cuando el reglamento indique lo contrario, independientemente del resto.
- 6.2. Composición del comité de jueces
- El organizador designa el comité de jueces, el cual es el responsable de la preparación y el desarrollo de las competiciones.
- El comité de jueces está compuesto por:
- 1 juez principal elegido por la Comisión de Apnea
  - 1 juez de calentamiento
  - 1 juez de profundidad
  - 1 juez de superficie
  - 1 juez técnico y de seguridad
  - 1 jefe de la oficina de resultados
  - Asistencia médica
  - Otros asistentes
- 6.3. El juez principal.
- 6.3.1. En los campeonatos FEDAS, el juez principal es designado por la Comisión de Apnea y autorizado por el Comité Ejecutivo. Tiene pleno control y autoridad sobre todos los delegados. Debe aprobar su elección y ofrecerles instrucciones ante reglas especiales relativas a las competiciones.
- 6.3.2. Su misión incluye:
- La inspección de las instalaciones dispuestas para la competición
  - El estudio de los expedientes de los participantes referentes a su actitud en las pruebas.
  - El estudio de los formularios de inscripción y la determinación del orden de comienzo.
  - La firma de las clasificaciones antes de la publicación de los resultados.
- 6.3.3. Debe aplicar las reglas y las decisiones de la FEDAS-CMAS y solucionar todas las cuestiones concernientes a la organización de la competición cuando el reglamento no proporcione enmienda.
- 6.3.4. Debe cerciorarse de que todos los delegados necesarios para el correcto funcionamiento de la competición se encuentran en sus respectivos puestos. Puede designar delegados suplentes para los casos de ausencia, de incapacidad de cumplimiento de una labor o de incompetencia. Asimismo, puede nombrar delegados adicionales si lo considera necesario.
- 6.3.5. Autoriza al encargado de dar la salida a hacer la señal tras haberse asegurado de que todos los miembros del colegio de jueces se encuentran preparados en sus puestos.
- 6.3.6. Puede tomar la decisión de intento nulo.
- 6.3.7. El juez principal tiene potestad para cancelar o interrumpir una competición si considera desfavorables las condiciones meteorológicas o si las instalaciones designadas para su desarrollo no responden a las exigencias del reglamento.

- 6.3.8. El juez principal puede descalificar a todo atleta cuando constate, ya sea personalmente o a través de otros jueces, que se ha producido una violación del reglamento.
- 6.4. El juez responsable de la zona de competición
- 6.4.1. El juez responsable de la zona de competición deberá situarse sobre el embarcadero del jurado en la zona que le ha sido asignada.
- 6.4.2. Tiene el deber de organizar la actividad del resto de los jueces de zona, autorizando el comienzo de la competición para cada atleta y el desarrollo de las pruebas.
- 6.4.3. Recibe del asistente del juez de superficie el testimonio de la distancia recorrida por el atleta al final de la prueba, anota dicha distancia en el informe de clasificación y devuelve el testimonio a su ayudante para que lo archive.
- 6.4.4. Recibe las notas sobre las irregularidades comprobadas por los otros jueces con la eventual propuesta de sanción o descalificación que ha de aplicar.
- 6.4.5. Recibe las reclamaciones de los capitanes de los equipos participantes.
- 6.4.6. Cuando las pruebas concluyen debe:
- Solicitar la intervención del juez principal y de los jueces de zona correspondientes para examinar las reclamaciones.
  - Aplicar las decisiones tomadas por el juez principal respecto a las reclamaciones.
  - Preparar la clasificación final correspondiente a su zona de competición.
  - Entregar una copia de la clasificación definitiva al juez principal.
- 6.4.7. Es el responsable de los cambios de jueces y de los asistentes.
- 6.5. El juez de profundidad.
- 6.5.1. El trabajo del juez de profundidad se ejecuta en el fondo, mediante el uso de botellas de inmersión y con el equipo previsto por los estándares de la FEDAS-CMAS para el descenso con botellas.
- 6.5.2. Controla que el atleta, cuando alcanza el fondo, toca la placa de 30cm de diámetro que indica que puede continuar y que recorre el cuadrado correctamente.
- 6.5.3. Cuando el atleta ha terminado la prueba y asciende debe:
- Señalar en la superficie si todo ha sido correcto ó no:  

SI - boya blanca  
NO - boya roja
  - Debe transmitir el testigo de la distancia recorrida por el atleta al juez de superficie que se sirve del sistema de recuperación.
- 6.5.4. Cuando asciende, debe firmar el informe de las pruebas por las cuales ha enviado la boya roja a la superficie (faltas).
- 6.5.5. Deberá ir provisto de:
- Un medidor sumergible graduado en centímetros.
  - Un rotulador para escribir la distancia recorrida por el atleta sobre el testigo que éste habrá fijado al cabo guía.
  - Un traje de inmersión.

6.5.6. El juez de profundidad trabaja en las labores de supervisión en colaboración con un asistente.

-A una profundidad de -7 metros, el juez y su ayudante podrán permanecer sumergidos durante un máximo de 90 minutos.

-En caso de que las competiciones se prolonguen durante un tiempo superior al permitido, el juez y su ayudante deberán ser remplazados.

-Dicho cambio ha de ser ordenado por el juez responsable de la zona que, tras suspender temporalmente las pruebas, autorizará la inmersión de un nuevo juez de profundidad y de un nuevo ayudante como sustitutos.

6.6. El Juez de superficie.

6.6.1. El juez de superficie sigue a los atletas durante la competición. Declara válido el intento del atleta si éste (el atleta) toca su cabeza (la del juez) con la mano en un tiempo que no supere los 20 minutos tras la inmersión.

6.6.2. Recibe el testigo de la distancia recorrida en el fondo por el atleta mediante el sistema de recuperación y lo transmite por medio de su asistente al juez responsable de la zona de competición.

6.6.3. Debe comprobar que el atleta, en el momento de sumergirse, se encuentra en plena forma y que no necesita asistencia. Comunicará al juez principal eventuales irregularidades, proponiendo sanciones o descalificaciones.

6.6.4. Ejecuta su trabajo de juez en la superficie y en apnea.

6.6.5. El equipo utilizado por los jueces de superficie es el equipo reglamentario de buceo en apnea de la FEDAS-CMAS.

6.7. El juez de calentamiento.

6.7.1. El juez de calentamiento se sitúa en el embarcadero de la zona de calentamiento.

6.7.2. Es responsable de los participantes y, siguiendo el orden de salida establecido, convoca a los atletas, les proporciona el testigo oficial con sus números de participante y los pone a disposición del juez encargado de las salidas.

6.7.3. Controla que los asistentes esperen su turno en el barco de ayuda y gestiona el desarrollo de los entrenamientos en la zona de calentamiento. Comprueba el equipo del atleta: máscara, plomos, etc.

6.8. El juez técnico y de seguridad.

6.8.1. Es el responsable del seguimiento de las normas de seguridad vigentes y de los problemas técnicos de la competición.

6.8.2. Se encuentra, al comienzo de la competición, bajo la autoridad del juez principal.

6.8.3. Se ocupa de proporcionar, a su debido tiempo, el material y utensilios necesarios para el desarrollo de las pruebas.

6.8.4. Es el responsable de la ubicación de la prueba según los planos publicados en el reglamento específico. El uso de los barcos, la ubicación de los buceadores de seguridad y de los medios de comunicación por radio forman igualmente parte de sus atribuciones.

- 6.8.5. El comité de organización debe poner a su disposición el número suficiente de asistentes para que pueda cumplir su función sin dificultad alguna.
- 6.9. El jefe de la oficina de resultados.
- 6.9.1. Es el responsable del control de los resultados impresos por ordenador o de los tiempos y clasificaciones de cada prueba, recibidos del juez principal.
- 6.9.2. Verifica las actuaciones y apunta los nuevos récords incluyéndolos en el acta.
- 6.9.3. Vela por que las decisiones de los jueces de llegada sean incluidas en el acta.
- 6.9.4. Comprueba la exactitud del acta, lo firma y lo transmite para que sea a su vez firmado por el juez principal.
- 6.9.5. Transmite al juez de información los resultados concernientes a los podios y la composición de los resultados finales.
- 6.9.6. Los resultados y el acta sólo se podrán transmitir a la secretaría, por difusión, tras obtener el visto bueno del juez principal.
- 6.9.7. Recibe todos los testigos y las planchas sumergibles de anotación de los jueces de profundidad para archivarlas.
- 6.10. La asistencia médica
- 6.10.1. El servicio de asistencia médica deberá garantizar las intervenciones de auxilio a los accidentados, ofreciendo la ayuda necesaria desde el comienzo del accidente hasta el restablecimiento de las condiciones de salud en los centros sanitarios locales.
- 6.10.2. Obedeciendo al mandato del Comité Organizador, los asistentes médicos se encargan de controlar la prueba desde su labor de asistencia. El equipo médico está compuesto por:
- Un médico especialista en reanimación, responsable del evento, que ha de encontrarse en todo momento en la zona de competición.
  - Una ambulancia reservada para la zona de competición, con un médico a su disposición, situada en tierra cerca del centro de primeros auxilios.
  - El centro hospitalario oficial, que deberá ser de fácil acceso para la ambulancia.
  - Un centro hiperbárico informado de la celebración del evento que habrá presentado su disponibilidad en caso necesario.
  - Un helicóptero de apoyo, disponible de forma eventual.
- 6.10.3. Los asistentes a bordo del barco de seguridad irán provistos de:
- Mascarillas de respiración artificial « boca a boca ».
  - Globo Ambu.
  - Botella de oxígeno con administrador.
  - Agua y bebidas azucaradas.

- 6.11. Los asistentes técnicos.
- 6.11.1. Los asistentes técnicos son elegidos por el comité de organización y obedecen al responsable de la asistencia que, de acuerdo con el juez principal, establece las diferentes misiones y actividades.
- 6.11.2. Además de seguir la actividad de los jueces, colaboran:
- En el barco de seguridad situado en el centro de cada competición.
  - En las dos embarcaciones rápidas para el traslado a tierra.
  - En el barco de los participantes que esperan su turno en la prueba bajo las órdenes del juez de calentamiento.
  - Con el juez de superficie que debe entregar al juez principal el testigo de la distancia recorrida arrancado por el atleta que termina su prueba.
  - En el pontón que recibe del juez responsable de la zona de competición el testigo de la distancia recorrida por el atleta que ha terminado su prueba.
  - Como barqueros en cada embarcación de las zonas de competición.
  - Realizando trabajos de mantenimiento rápido de las embarcaciones de seguridad con un equipo subacuático eventual.
- 6.12. Puesto de recarga.
- Provisión de botellas en número suficiente para asegurar las sustituciones necesarias.
  - Reserva de botellas de recambio y equipo de mantenimiento rápido según las reglas establecidas por el Comité de Organización del evento.
  - La presión máxima de utilización de las botellas no puede sobrepasar los 200 bars (20Mpa).
  - Todas las botellas utilizadas deben haber pasado un examen hidrostático en los últimos dos años (este período podría ser menor, dependiendo de la legislación local).

## **7. COMITÉ DE COMPETICIÓN**

- 7.1. El comité de competición es responsable de todas las cuestiones técnicas referentes a la competición y a su correcto desarrollo.
- 7.2. El comité de competición estará formado por:
- El comité de jueces.
  - Los capitanes de cada FFAA.
  - El Director y el Coordinador Técnico de la prueba.
  - Un representante de la comisión médica.
- 7.3. El comité de competición se reunirá cada víspera de cada prueba y después de la última prueba como mínimo.
- 7.4. En las reuniones del comité de competición se tratarán temas como:
- Entrega de informaciones generales a los capitanes para el día siguiente.
  - Recordar el programa previsto para el día siguiente o anunciar modificaciones o alteraciones de última hora.
  - Revisar los cuadros horarios previstos para la prueba del día siguiente.

7.5. Los miembros del comité de competición actuarán siempre con las premisas del respeto mutuo y del “fair play”. Todos los apneístas o capitanes que sean irrespetuosos con los miembros de la organización, los jueces, doctores o cualquier otro capitán o deportista serán excluidos del comité de competición.

## 8. RECLAMACIONES

8.1. Todas las reclamaciones se deberán interponer dentro de los 30 minutos siguientes a la actuación del último apneísta en la prueba correspondiente o en los 30 minutos siguientes a la publicación de los resultados oficiales.

8.2. Si después de la salida de un competidor en la prueba de descenso en peso constante, uno de los buceadores o apneísta de seguridad reportan al jurado alguna infracción al reglamento cometida debajo del agua, el jurado notificará al deportista o al capitán la resolución tomada antes de la publicación de los resultados oficiales de la prueba.

8.3. Cualquier reclamación deberá ser presentada por el capitán de la FFAA del apneísta.

8.4. Las reclamaciones que no se ajusten a los dos puntos anteriores no serán atendidas.

8.5. En caso de reclamación, el jurado se reunirá para estudiar el caso. En todos los casos el competidor será escuchado, así como los buceadores o apneístas de seguridad que puedan aportar datos relevantes. Se comprobarán los videos del deportista y la prueba en cuestión. En caso de duda real, se concederá el beneficio de la duda al deportista. En este caso el jurado decidirá cual es la marca tomada en consideración.

8.6. El jurado responderá a las reclamaciones presentadas por la tarde, durante la reunión del comité de competición.

## 9. RECORDS

9.1. Todas las marcas conseguidas susceptibles de ser consideradas como récords nacionales, serán estudiadas por el comité o una comisión técnica creada a tal efecto que será la encargada de validar y oficializar dicho récord.

9.2. Esta validación ha de ser corroborada al menos por 2 comisarios de categoría nacional.

## 10. OTROS

10.1. La organización se reserva el derecho de modificar o ampliar el reglamento por motivos de seguridad.

10.2. La organización no se hace responsable de los accidentes que puedan producirse por no respetar el reglamento.

10.3. La organización facilitará acreditaciones a deportistas, medios de comunicación y otros, sin las cuales no estará permitida la presencia en las zonas de competición.

10.4. Solo el jurado es competente para resolver cualquier cuestión situación no contemplada en este reglamento.

10.5. El comité nacional hará lo posible para enviar a un técnico para asesorar y supervisar la organización los días previos al evento.

10.6. Los médicos de la prueba deberán ser de ámbito federativo y deberán abstenerse de hacer cualquier tipo de comentario que no sea estrictamente profesional.

10.7. Los apneístas de seguridad deberán obligatoriamente ir equipados con aletas tradicionales, es decir con dos aletas, quedando específicamente prohibido el uso de la monoaleta.